

BOLETÍN TRIBUTARIO No. 254

ABRIL, 2025

Invitamos a nuestros clientes y amigos a leer el Boletín Tributario preparado por Ecuador Tax Company Cía. Ltda., que contiene un resumen de las disposiciones legales publicadas en el Registro Oficial durante el mes de Abril del 2025 y recordatorio de obligaciones por vencer en Mayo del 2025. Esperamos que el contenido del mismo sea útil para el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias y societarias.



A. REFORMA ARANCEL DEL ECUADOR

Reducir temporalmente hasta el 31 de diciembre de 2025, la tarifa arancelaria al 10%, para la importación a consumo originarias de Estados Unidos, para las subpartidas del Arancel del Ecuador, expedido con Resolución COMEX No.002-2023, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 301 de 02 de mayo de 2023.

Nota: Para leer Tabla, ver Registro Oficial Suplemento 24 de 23 de Abril del 2025, páginas 45 - 52

Registro Oficial
Suplemento N° 24
23-Abril-2025
Acuerdo Ministerial 14

B. REFORMA LISTADO DE SUBPARTIDAS ARANCELARIAS CON TARIFA DIFERENCIADA DE ISD

El Ministerio de Economía y Finanzas con Acuerdo Ministerial No. 16, publicado en Registro Oficial Suplemento 28 de 29 de abril del 2025 ratifica el listado de subpartidas arancelarias emitidas mediante este Acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto del Decreto Ejecutivo No. 589, publicado en Registro Oficial Suplemento 9 de 31 de marzo del 2025 , se extiende hasta el 30 de abril de 2025 la tarifa del impuesto a la salida de divisas de 0%.

Emitir el listado de subpartidas arancelarias con la respectiva tarifa de Impuesto a la Salida de Divisas, en cumplimiento a lo dispuesto al Decreto Ejecutivo No. 468 de 01 de diciembre de 2024.

El decreto dispone que el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Secretaría Técnica del Comité de Comercio Exterior coordinen con el Ministerio de Economía y Finanzas los actos necesarios para asegurar que el listado de subpartidas arancelarias mantenga el beneficio fiscal.

Además, se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para emitir normativa secundaria y actualizar el listado de subpartidas, de ser necesario, con el fin de garantizar la aplicación efectiva del beneficio.

Finalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas deberá evaluar los resultados de la medida con base en la información provista por el Ministerio de Producción, el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Quinto Registro Oficial
Suplemento N° 28
29-Abril-2025
Acuerdo Ministerial 16

C. SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

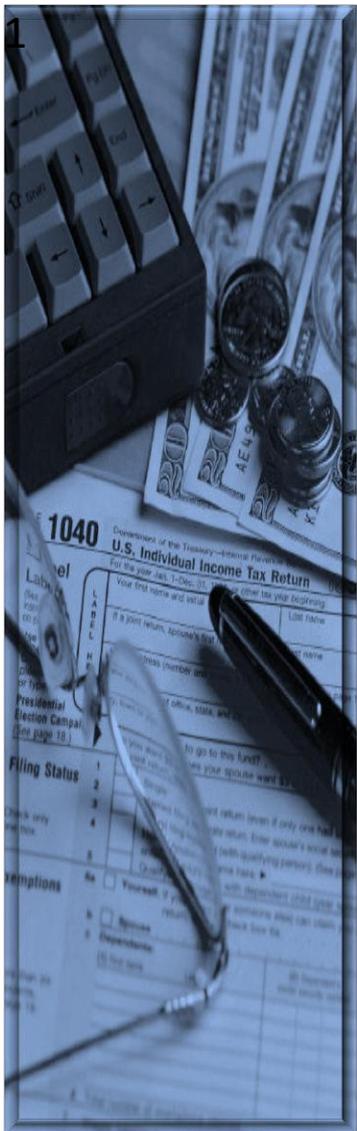
El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC25-00000008, amplía el plazo de presentación de varias obligaciones tributarias con vencimiento al 28 de abril de 2025, por los efectos del evento telúrico acaecido el 25 de abril de 2025 en la provincia de esmeraldas.

Los sujetos pasivos con domicilio principal en la provincia de Esmeraldas, cuyo noveno dígito del registro único de contribuyente RUC sea el nueve (9) o el cero (0) podrán presentar, de manera excepcional, las declaraciones de impuesto a la renta del periodo fiscal 2024, las declaraciones correspondientes a marzo de 2025 de impuesto al valor agregado IVA, impuesto a los consumos especiales ICE, retenciones en la fuente; y, el anexo transaccional simplificado ATS correspondiente al periodo febrero de 2025, en las siguientes fechas, de acuerdo con el noveno dígito del RUC, sin que la presentación en estas fechas dé lugar a la imposición de multas, recargos ni intereses.

Nota: Si la fecha de vencimiento coincide con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

Se suspenden en la provincia de Esmeraldas los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, el día 25 de abril de 2025, debiendo reactivarse a partir del día 28 del mismo mes y año.

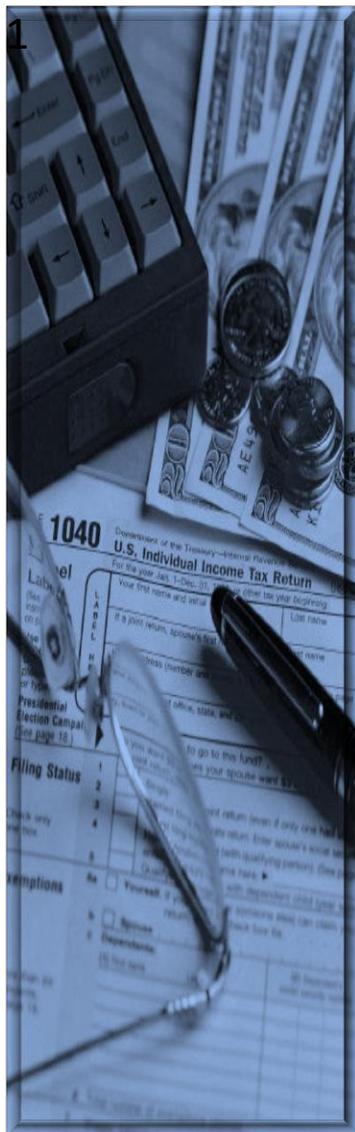
Sexto Registro Oficial
Suplemento N° 28
29-Abril-2025
Resolución del SRI No.8



RECORDATORIO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR VENCER EN MAYO 2025

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

1. **Presentación ante el SRI de la declaración anual del impuesto a la renta:** Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito del RUC, las personas naturales sujetas al régimen RIMPE Negocios Populares deberán presentar ante el SRI la declaración anual del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
2. **Presentación de la declaración patrimonial:** Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito de la cédula o RUC, las personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en Ecuador cuyo monto de activos supere los límites establecidos, deberán presentar ante el SRI la declaración patrimonial con corte al 1 de enero de 2025.
3. **Presentación de Anexo de Cuentas Financieros de no Residentes (CRS):** Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito del RUC, los sujetos pasivos obligados a la implementación del Estándar Común de Comunicación de Información y Debida Diligencia deberán presentar el Anexo CRS con corte al 31 de diciembre de 2024.
4. **Presentación del Anexo de Dividendos (ADI):** Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito del RUC o cédula, las sociedades y personas naturales residentes en Ecuador que hayan distribuido o recibido dividendos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 deberán presentar el Anexo ADI ante el SRI.



RECORDATORIO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR VENCER EN MAYO 2025

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

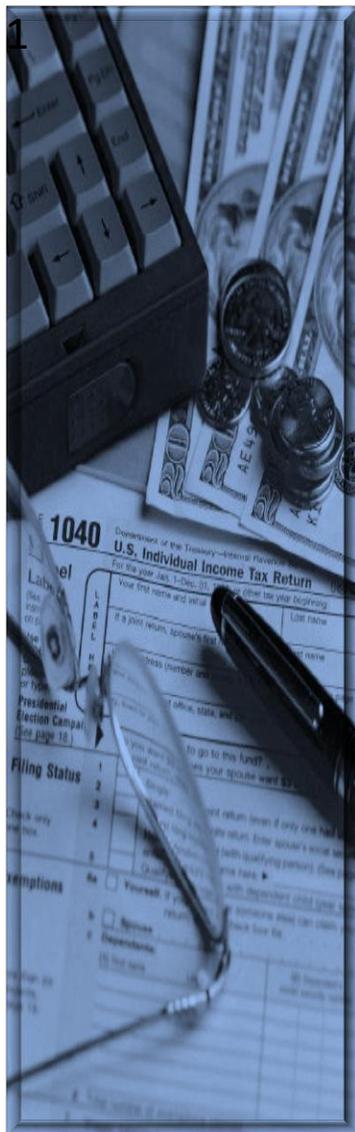
5. **Transferir información al Registro de Datos Crediticios:** Hasta mayo 10, las compañías sujetas al control y vigilancia de la SCVS que realicen operaciones de ventas a crédito deberán transferir esta información al Registro de Datos Crediticios del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
6. **Pago del Impuesto Vehículos Motorizados (IVM) ante instituciones financieras:** Hasta el último día hábil de mayo, los propietarios de vehículos de uso particular cuyo último dígito de placa sea 4 deberán realizar el pago del IVM ante las instituciones financieras autorizadas por el SRI.

MINISTERIO DE TRABAJO (MDT)

7. **Registro del pago de utilidades ante el MDT:** A partir del 21 de mayo hasta el 21 de junio, los empleadores cuyo noveno dígito del RUC o cédula de ciudadanía sea 6, 7, 8, 9 o 0 deberán registrar ante el Ministerio del Trabajo el pago de las utilidades a favor de los trabajadores bajo relación de dependencia.

MUNICIPIO

8. **Pago del impuesto predial urbano:** Hasta mayo 15, las personas que quieran obtener un descuento del 3%, y entre mayo 16 y 30, las personas que quieran obtener un descuento del 3% deberán pagar ante la municipalidad donde se encuentre ubicado el bien, del impuesto predial urbano correspondiente al año 2025.



RECORDATORIO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR VENCER EN MAYO 2025

- 9. Pago del impuesto 1.5 por mil sobre activos totales:** Hasta 30 días después de la fecha límite para la declaración del impuesto a la renta, las sociedades que ejercen actividades económicas de manera permanente deberán pagar ante la municipalidad correspondiente el impuesto del 1.5 por mil sobre sus activos.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS (SCVS)

- 10. Presentación ante la SCVS de información financiera y societaria:** Hasta mayo 30, las sociedades bajo control de la SCVS obligadas a reportar a la UAFE deberán presentar el informe de auditoría externa sobre políticas y mecanismos de prevención de lavado de activos y delitos relacionados.

Información de Contacto

SOCIOS

Ing. Jimmy Quichimbo. MBA.

jquichimbo@ecuadortaxcompany.com

Dr. Giuseppe Jiménez. MBA.

gjimenez@ecuadortaxcompany.com

GERENTES

Ing. Santiago Jiménez.

sjimenez@ecuadortaxcompany.com

Ing. William Asanza

wasanza@ecuadortaxcompany.com

www.ecuadortaxcompany.com

OFICINAS EN EL ECUADOR

Guayaquil

Av. Numa Pompilio Llona - Puerto Santa Ana |

Edif. The Point Piso 3, Ofic. 303 |

T (oficina) PBX +593 (4) 3712860

Quito

Av. República del Salvador N36-84 y Suecia |

Edif. Quilate. Piso 10 |

T (oficina) +593 (2) 2259578 – 2466605

Manta

Avenida 24 y Calle M3 | Edificio Manta Business

Center, Torre Norte - Piso 4. Ofic. 4B | T (oficina)

+593 (5) 2627946 – 2627924

Cuenca

Calle Alfonso Borrero 3 - 48 y Av. Remigio Crespo

Toral | T (oficina) +593 (7) 2818142

Limitación de responsabilidad: Este boletín y su contenido tiene por único objeto difundir información, y no constituye asesoramiento. Nadie debería actuar únicamente en base al material contenido en esta publicación. Recomendamos obtener asesoramiento de profesionales antes de actuar en base a cualquier información discutida en esta publicación.